

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.984
Nombre comercial: MIKAL-PLUS

Titular:

BAYER CROPSCIENCE. S.L.
 Polígono Industrial El Plá, Parcela 30
 46290 Alcácer
 VALENCIA

Fabricante:

BAYER CROPSCIENCE. S.L.
 Polígono Industrial El Plá, Parcela 30
 46290 Alcácer
 VALENCIA

Fecha de inscripción: 05/04/1991

Fecha de caducidad: 30/03/2013

Tipo de envase:

Paquetes/sacos de 200g., 1 y 5 Kg.

Composición: CIMOXANILO 4% + FOLPET 25% + FOSETIL-AL 50% [WP] P/P

Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Patata	ALTERNARIA	0,3 %	21
(2) Patata	MILDIU	0,3 %	21
(3) Tomate	ALTERNARIA	0,3 %	15
(4) Tomate	MILDIU	0,3 %	15
(5) Vid	BLACK-ROT	0,3 %	21
(6) Vid	EXCORIOSIS	0,3 %	21
(7) Vid	MILDIU	0,3 %	21
(8) Lechuga	MILDIU	0,3 %	14
(9) Patata	ALTERNARIA	0,3 %	21
(10) Patata	MILDIU	0,3 %	21
(11) Tomate	ALTERNARIA	0,3 %	15
(12) Tomate	MILDIU	0,3 %	15

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (8) , (9) , (10) , (11) , (12)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para su correcto uso.

No mezclar con cobre ni fertilizantes foliares que contengan nitrógeno o azufre en forma líquida.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.984
Nombre comercial: MIKAL-PLUS

Específicos (5), (6) Aplicar a la aparición de la 1ª hoja (estado D).

(7) Acción complementaria contra oidio y botritis. En la etiqueta se indicará la conveniencia de la sustitución por un fungicida de contacto cuando el sarmiento se lignifica.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A
 Aves: A
 Peces: C Muy peligroso para peces

Evitar la contaminación de aguas.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y tóxicos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/02, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Nocivo, Carcinogénico cat. 3, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas: Xn N
Frases de riesgo: R36, R40, R43, R51/53
Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S22, S36/37, S24/25
Otras indicaciones reglamentaria La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.
 SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
 (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).